

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 61 , SERIE 2014-2015  
APROBADO: 3 DE FEBRERO DE 2015  
P. DE R. NÚM. 54  
SERIE 2014-2015**

Fecha de presentación: 29 de enero de 2015

**RESOLUCIÓN**

**PARA INVESTIGAR TODO LO RELACIONADO A LA  
CONSTRUCCION DEL PASEO LINEAL DE PUERTA DE  
TIERRA, SAN JUAN.**

**POR CUANTO:** La Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) ha comenzado la construcción del proyecto Paseo Lineal de San Juan en el Distrito de Puerta de Tierra del Barrio Viejo San Juan. El proyecto estará ubicado en la parte oriental de la Isleta de San Juan entre el Puente Dos Hermanos y la Plaza Colón en el Viejo San Juan. Como parte de los trabajos se pretende talar decenas de palmas y otros tipos de árboles presentes en el área.

**POR CUANTO:** Según portavoces de la Asociación de Vecinos y Amigos del Viejo San Juan (AVASAJ), la directora ejecutiva de AFI, Grace Santana Balado, incumplió un acuerdo que había llegado con los residentes del sector Puerta de Tierra el 30 de diciembre de 2014 de no permitir la tala de árboles en el área y que los trabajos no continuarían hasta que se llevara a cabo una segunda reunión con los residentes luego de las Fiestas de la Calle San Sebastián, reunión que se ha pautado para mañana viernes 30 de enero de 2015, ante los sucesos de protesta realizados esta semana. Los residentes han manifestado públicamente que no se oponen al proyecto, pero si a la tala masiva de palmas y que les preocupa la cercanía de arrecifes de coral al área de construcción.

*J*  
*ed.*

**POR CUANTO:** Es importante que las agencias gubernamentales mantengan un canal de comunicación claro y efectivo con las comunidades, y que cumplan los acuerdos a los que llega con todos los sectores interesados en estos asuntos.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Ordenar a la Comisión de Urbanismo, Infraestructura y Ambiente, y a la Comisión de Gobierno, Ética y Asuntos Federales; Investigar todo lo relacionado a la construcción del Paseo Lineal de Puerta de Tierra, en San Juan.

**Sección 2da.:** La Comisión podrá citar a todas las personas y partes que entienda necesaria y deberá rendir un informe en 60 días de aprobada esta Resolución.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Yolanda Zayas Santana  
Presidenta

**YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2015, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara de la Vega Ramos, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Claribel Martínez Marmolejos, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Elba Vallés Pérez, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; con el voto en contra de la señora Yvette Del Valle Soto; con los votos abstenidos de la señora Aixa Morell Perelló y el señor Marco A. Rigau Jiménez.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 61 , Serie 2014-2015, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 3 de febrero de 2015.

  
Carmen E. Arraiza González  
Secretaria